MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL DOCUMENTO DE PGOU DE TORRELAVEGA ENTREGADO EN DICIEMBRE 2016 Y ANEXO ENTREGADO EL 13 DE MARZO 2017

El documento remitido introduce las siguientes modificaciones al documento presentado en diciembre 2016 y Anexo de 13 de marzo 2017:

1. Actualización del trazado de la autovía *A-67 Cantabria-Meseta, ramal de continuidad Sierrapando-Barreda y mejora de los enlaces Sierrapando, Barreda y Torrelavega. Tramo Torrelavega.*
2. Adecuación del límite del término municipal con Reocín a la última modificación aprobada.
3. Introducción de modificaciones propuestas por el Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del día 13 de febrero de 2019.
4. Incorporación referencias al PROT, en tramitación, y al Plan Estratégico Torrelavega 2026, aprobado.
5. Incorporación referencias al *Convenio entre el Ministerio de Fomento, ADIF, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega para la integración del ferrocarril en Torrelavega,* de 27 de abril de 2018, y al *Protocolo general de actuación entre el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Innovación, Turismo y Comercio, y el Ayuntamiento de Torrelavega, para la promoción de una estación intermodal de autobuses en Torrelavega.*
6. Actualizaciones de algunos datos y corrección de denominaciones.

Las modificaciones están recogidas en los siguientes documentos:

TOMO O. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

- **Apartado 2. POBLACIÓN**

 2.4 PROYECCIONES DE POBLACIÓN Y NECESIDADES DE VIVIENDA

 Se actualizan las proyecciones de población con datos del padrón a 1 de enero de 2018, y modificando los escenarios y periodos de proyección.

- **Apartado 5.PLANEAMIENTO VIGENTE. GRADO DE DESARROLLO**

 5.1 MODIFICACIONES PUNTUALES.

 Se actualiza el número de modificaciones tramitadas (54).

 5.2. GRADO DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

 5.2.1 Suelo urbano

 El área de intervención AI-V-1 "Bulevar Radial 1", que estaba en el aparatado **c) Áreas de intervención sin desarrollar**, pasa al apartado **b) Áreas de intervención en desarrollo**

 Se estructura mejor el apartado y se lleva a uno nuevo los planes especiales, porque hay en suelo urbano y rústico.

- **Apartado 6.PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS LIMÍTROFES**

 Se actualiza el cuadro con los instrumentos y las fechas de aprobación del planeamiento general de los municipios limítrofes.

- **Apartado 8.DOTACIONES**

 Se corrigen referencias y denominaciones de las dotaciones existentes.

TOMO I. MEMORIA

En los apartados sobre infraestructuras viarias y ferroviarias y movilidad, se añade una referencia al Convenio del soterramiento y al Protocolo para la estación intermodal.

- **Apartado 3.MARCO TERRITORIAL**

 Se introducen dos nuevos apartados:

 - Plan Regional de Ordenación Territorial
 - Plan Estratégico de Torrelavega 2016-2026

- **Apartado 13. CAPACIDAD RESIDENCIAL**

 Se actualiza la necesidad de viviendas con las proyecciones de población contenidas en el apartado 2.4 del TOMO 0. Se añade el cálculo de la necesidad de viviendas con la metodología del PROT.

- **Apartado 17. ANÁLISIS DE IMPACTO EN MATERIA DE GÉNERO**

 Se añade este apartado

TOMO II. NORMATIVA

NORMATIVA GENERAL

- **Artículo 23. Edificios e instalaciones fuera de ordenación, apartado 1.f**

 Se añade el siguiente párrafo:

 > Esta situación no será de aplicación a los edificios incluidos en ámbitos de rehabilitación, regeneración o renovación urbana.

- **Artículo 58.1 Clases de establecimientos comerciales**

 Se suprime el último párrafo del apartado 2 (los artículos a que hace referencia están derogados

 Se suprime el apartado 3. Establecimientos de descuento duro. Está derogado

- **Artículo 67. Condiciones para el terciario recreativo y otros servicios terciarios.**

 Se actualiza legislación, incluyendo Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas de Cantabria.

- **Artículo 183. Áreas de regeneración y renovación urbana**

 Apartado 5. Se actualiza referencia al Plan estatal de vivienda 2018-2021

- **Artículo 225.2. Protección estructural**

 225.2.1 Obras permitidas. Apartado 3.C.
 Se modifica el segundo párrafo con la siguiente redacción

 > El mismo criterio se aplicará para los materiales de la carpintería de los huecos; en ningún caso se permitirá el empleo de aluminio anodizado en colores bronce o aluminio.

ZONAS DE ORDENANZA

- **Zona de ordenanza VIVIENDA UNIFAMILIAR (U).**

 Uso establecimiento Restauración: se señala como permitido en situaciones A, B y C

- **Zona de ordenanza EQUIPAMIENTO (EQ).**

 Se modifica la edificabilidad el equipamiento asistencial, asignándole 1 m^2/m^2

SUELO URBANO CONSOLIDADO

- **PERI-2 Soterramiento FFCC**

 Se recoge el Convenio *Convenio firmado por el Ministerio de Fomento, ADIF, Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega para la Integración del Ferrocarril en Torrelavega*, de fecha 27 de abril de 2018.

- **PERI-3**

 Se asigna el sistema general SG-EQ-57-D al desarrollo del PERI

- **PERR-5 Plan Especial de Regeneración/Renovación urbana (Antes PERg-5 Plan especial de regeneración urbana)**

 Se modifica el objeto y la denominación, introduciendo las actuaciones de renovación. Antes PERg-5 Plan especial de regeneración urbana

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

- **SUNC-36, SUNC-37 (mies de Vega).**

 Cambia sistema de actuación a cooperación, iniciativa pública

- **SUNC-18, SUNC-19 (Pista Rio).**

 Cambia sistema de actuación a cooperación, iniciativa pública

- **SUNC-27, (Tanos).**

 Cambia sistema de actuación a cooperación, iniciativa pública

- **SUNC-28 (Tanos)**

 Se corrige la localización en la ficha (decía Avda José Antonio, ahora Bº Tanos)

- **SUNC-38, (Ganzo-Dualez).**

 Cambia sistema de actuación a cooperación, iniciativa pública

- **SURB-D-1A-R (Mies de Vega).**

 Cambia sistema de actuación a cooperación, iniciativa pública

- **SURB-D-5-R (Coteríos).**

 Cambia sistema de actuación a cooperación, iniciativa pública

TOMO III. PLANOS DE ORDENACIÓN

- Se ajusta el límite del suelo rústico de protección de infraestructuras al trazado de la autovía.
- Ajuste del límite del término municipal
- Se adecua el nudo de la Hilera
- Se califica como residencial zona de ordenanza VE una parcela en Torres, según convenio de 29 de agosto de 2018.

Los cambios se recogen en los siguientes planos:

- PO-1. Estructura Territorial y clasificación del suelo
- PO-2.1 Afecciones: legislación sectorial
- PO-2.2 Afecciones: condicionantes naturales y culturales
- PO-3 Calificación global y estructura
- PO-4 Red viaria y movilidad
- PO-5 Sistemas generales y locales
- PO-6 Infraestructura verde
- PO-7.13. Zonas de ordenanza, Alineaciones y Gestión
- PO-7.14. Zonas de ordenanza, Alineaciones y Gestión
- PO-7.14. Zonas de ordenanza, Alineaciones y Gestión
- PO-7.25. Zonas de ordenanza, Alineaciones y Gestión
- PO-7.29. Zonas de ordenanza, Alineaciones y Gestión
- PO-7.30. Zonas de ordenanza, Alineaciones y Gestión
- PO-7.35. Zonas de ordenanza, Alineaciones y Gestión

-PO-8 Infraestructuras de servicio

TOMO IV. CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

- Se modifica el grado de protección de la Ficha T-24, pasando de Estructural a Ambiental
- Planos
 - PO-9.1 y PO-9.2 Catálogo de elementos protegidos

TOMO IV. CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

- PO-9.3 Catálogo arqueológico

TOMO VI.2 INVENTARIO EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO

Se suprimen las siguientes fichas que coinciden con el nuevo trazado de la Autovía A-67

- Sector 3 Ficha nº 003
- Sector 3 Ficha nº 007
- Sector 3 Ficha nº 009
- Sector 3 Ficha nº 024
- Sector 3 Ficha nº 025
- Sector 3 Ficha nº 117
- Sector 3 Ficha nº 118
- Sector 3 Ficha nº 119
- Sector 3 Ficha nº 141
- Sector 4 Ficha nº 001
- Sector 4 Ficha nº 148
- Sector 4 Ficha nº 149
- Sector 4 Ficha nº 150

TOMO VII. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Se completa el documento con las fichas de caracterización ambiental y valoración de los sectores e suelo urbano no consolidado

Con carácter general se sustituyen en el documento las imágenes correspondientes a los planos modificados y se corrigen erratas existentes.

Madrid, 4 de marzo de 2019

C. ANDRÉS + LL. MASIÁ S.L.P.
AVENIDA REINA VICTORIA 10 1º
28003 MADRID B-86242518

Carmen Andrés Mateo
C. Andrés + LL. Masiá SLP